



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Primer periodo extraordinario de sesiones

C-SS-1/5

25 de julio de 2002

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

INFORME DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

1. Introducción

Participaron en el primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) los siguientes 113 Estados Partes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

2. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

El primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia fue inaugurado a las 17.20 horas del 21 de abril de 2002, por su Presidente, el Embajador Heinrich Reimann, de Suiza.

3. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Aprobación del temario

- 3.1 Previa recomendación de la Mesa de la Conferencia, la Conferencia **aprobó** el siguiente temario para su primer periodo extraordinario de sesiones:

PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

PUNTO DOS DEL TEMARIO: Aprobación del temario

PUNTO TRES DEL TEMARIO: Decisión relacionada con el cargo del actual Director General de la Secretaría Técnica

PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Cualquier otra medida relacionada con la Secretaría Técnica

PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Aprobación del informe

PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Clausura

- 3.2 La Conferencia tuvo constancia de la nota del Director General con la lista de Estados Partes retrasados en el pago de sus contribuciones financieras a la OPAQ por los dos años completos anteriores, al 22 de abril de 2002 (C-SS-1/DG.4/Rev.1, de fecha 22 de abril de 2002).

4. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Decisión relacionada con el cargo del actual Director General de la Secretaría Técnica

- 4.1 La Conferencia tomó nota de las declaraciones del Director General (C-SS-1/DG.7 y C-SS-1/DG.8, de fecha 21 y 22 de abril de 2002, respectivamente).

- 4.2 La Conferencia tuvo constancia de la nota del Director General sobre los requisitos establecidos en el párrafo 4.9 del Reglamento Financiero en relación con el proyecto de decisión del punto 3 del temario provisional del primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, presentado por los Estados Unidos de América (C-SS-1/DG.5, de fecha 21 de abril de 2002). Teniendo en cuenta dicha nota, el Presidente de la Conferencia pidió que el Embajador Noureddine Djoudi, de Argelia, junto con la Embajadora Anne Gazeau-Secret, de Francia, y el Embajador Lionel Fernando, de Sri Lanka, evaluaran las consecuencias financieras de la rescisión propuesta del nombramiento del Director General. Después de su examen de la documentación pertinente, incluidos el Estatuto del Personal y el Reglamento Provisional del Personal de la OPAQ, el Embajador Djoudi informó a la Conferencia de que habían evaluado en € 217.335,12 las consecuencias financieras de la rescisión. La Conferencia tomó nota afirmativamente de este informe.

- 4.3 De conformidad con los Artículos 67, 69 y 72 de su Reglamento, la Conferencia examinó y adoptó la decisión del punto 3 del temario del periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (C-SS-1/DEC.1, de fecha 22 de abril de 2002), que contó con la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes requerida según el Artículo 69 del Reglamento de la Conferencia. Los 48 Miembros siguientes de la Conferencia dieron su apoyo a esta decisión: Albania, Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Uzbekistán y

Yugoslavia. Los siete Miembros siguientes de la Conferencia se opusieron a la decisión: Belarús, Brasil, China, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del) y México. Los 43 Miembros siguientes de la Conferencia se abstuvieron de votar sobre dicha decisión: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Francia, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malasia, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, Santa Sede, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Gabón y Ucrania no estuvieron presentes.

5. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Cualquier otra medida relacionada con la Secretaría Técnica

- 5.1 La Conferencia examinó y **adoptó** la decisión del tema 4 de su temario encaminada entre otras cosas a volver a convocar el periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia, a más tardar el 10 de junio de 2002, para nombrar al Director General, previa recomendación del Consejo Ejecutivo (C-SS-1/DEC.2, de fecha 24 de abril de 2002). Teniendo en cuenta que el Consejo no aprobó esta recomendación hasta el 16 de julio de 2002, en su decimonovena reunión, la Conferencia reanudó su periodo de sesiones el 25 de julio de 2002.
- 5.2 En la reanudación de su periodo de sesiones, de conformidad con los párrafos 21 d) y 43 del artículo VIII de la Convención, y siguiendo la recomendación del Consejo (EC-M-19/DEC.1, de fecha 16 de julio de 2002), la Conferencia **nombró** por aclamación Director General de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas al Sr. Rogelio Pfirter, por un mandato que comienza el 25 de julio de 2002 y termina el 24 de julio de 2006 (C-SS-1/DEC.3, de fecha 25 de julio de 2002).
- 5.3 La Conferencia examinó y **aprobó** la decisión sobre las condiciones de nombramiento del Director General (C-SS-1/DEC.4, de fecha 25 de julio de 2002).

6. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

- 6.1 El informe del Comité de Verificación de Poderes (C-SS-1/2, de fecha 22 de abril de 2002) fue presentado por su Presidente, el Embajador Valentin Poriazov, de Bulgaria. El Presidente informó verbalmente de que después de clausurarse la reunión del Comité de Verificación de Poderes se recibieron las credenciales oficiales de los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Colombia, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Ghana, Jordania, Kazajstán, Kenya, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Luxemburgo, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Perú, Polonia, Santa Sede, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Ucrania y Zimbabwe, así como comunicaciones oficiales relativas a la representación de Bolivia, Guinea y Camerún. Las credenciales oficiales de estos últimos países se presentarán en su debido momento. La Conferencia tomó nota de esta nueva información y aprobó el informe.

- 6.2 La Conferencia examinó y aprobó el informe de su primer periodo extraordinario de sesiones.

7. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Clausura

El Presidente clausuró el primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia a las 12.40 horas del 25 de julio de 2002.

--- 0 ---